



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2008
HORA 10.00 AM

En la ciudad de Huancavelica siendo los diez de la mañana del día once de Diciembre del año dos mil ocho, reunidos en la sala de Sesiones del Consejo Regional, bajo la conducción de la Consejera Delegada señorita María Elizabeth Villavicencio Valle, con la asistencia de los Consejeros Regionales:

- I. Abel Yance Ortiz
- Benito Navarro Muñoz
- Gladis Ivonne Gonzáles Lezama
- Orlando Salazar Quispe
- Edith Auris Bellido

Contando con el quórum reglamentario, la señorita Consejera Delegada dio por iniciada la sesión extraordinaria, disponiéndose por secretaría se de lectura del acta de sesión anterior, concluida la misma, ésta es aprobada sin observación alguna.

PRIMERO.- Informe del Presidente de la Comisión de Reestructuración Orgánica del Gobierno Regional de Huancavelica, sobre el avance del proceso de implementación e informe de la directora de la Oficina Regional de Administración, sobre la situación laboral de los trabajadores en el próximo ejercicio fiscal.

El Presidente de la Comisión de Reestructuración Orgánica del Gobierno Regional de Huancavelica, manifiesta que se está trabajando y que lo que se quiere es iniciar primer día hábil del próximo año con todo este proceso de reorganización y descentralización, ya que esto no tiene marcha atrás, asimismo informa al pleno del Consejo Regional que reencuentra en proceso de elaboración los documentos de gestión, como son el Manual de Organización y Funciones, el Cuadro para Asignación de Personal y otros los mismos que se estarán remitiendo al Consejo Regional para su posterior aprobación mediante Ordenanza Regional.

El Consejero Yance manifiesta que la preocupación de las provincias, son respecto de las plazas, ya que todos saben y creen a partir del 02 de Enero del año 2009 van a entrar e funcionamiento las Unidades Ejecutoras, por lo que debe realizarse todo el proceso de trámite de conseguir y registrar el Registro Único de Contribuyentes y otros documentos de las Gerencias Sub Regionales.

El Consejero Navarro manifiesta que si va a cumplir con la implementación de todo este proceso de reorganización y reestructuración orgánica del Gobierno Regional de Huancavelica, ya que no queda mucho tiempo para ello, los plazos cada vez son mas cortos y de repente se tengan algunos inconvenientes.

El Consejero Salazar precisa que lo que se busca y se quiere no sólo por los Consejeros, sino por la población de las provincias es que empiecen a funcionar las Unidades Ejecutoras a partir del próximo año.

La Consejera Villavicencio precisa que se han recepcionado informes por parte del Gerente General, haciendo ver que atribuía la demora del proceso de reestructuración y su implementación a causa de la tardía aprobación de las modificaciones a la estructura orgánica, es decir en otras palabras por culpa del Consejo Regional; asimismo que se contrató una consultoría para la elaboración y actualización de algunos documentos de gestión del Gobierno Regional de Huancavelica.

El Presidente de la Comisión de Reestructuración Orgánica, manifiesta que este proceso de reestructuración y descentralización es nuevo en el país ya que somos los primeros, es decir el primer Gobierno Regional en tomar esta iniciativa y ponerlo en práctica; asimismo informa que respecto de la Consultoría es por que los miembros del C.I.R.O, tiene múltiples ocupaciones o labores y no se abastecen para cumplir con las labores propias de la Comisión.

El Gerente General manifiesta que el proceso de reestructuración orgánica del Gobierno Regional de Huancavelica ya se encuentra en marcha y empieza el 02 de Enero del próximo año y que este proceso como todos sabemos tiene etapas los mismos que se irán realizando punto por punto.

El Consejero Navarro, manifiesta que es necesario que las Consultorías para que realicen un trabajo óptimo deben conocer la realidad de Huancavelica, ya que es diferente la realidad de la



costa con la de la sierra, asimismo existe preocupación respecto del personal, ya que cual va a ser la tratativa, como se va a hacer la distribución de los personales excedentes.

El Presidente de la Comisión de Reestructuración refiere que la situación laboral de los trabajadores es igual con la única diferencia que se va a ver la plaza de origen de los servidores, ya que en muchos casos existen trabajadores que son nombrados en las provincias, es decir en las Gerencias Sub Regionales, en todo momento se están respetando y se respetarán los derechos laborales de todos los trabajadores sin violentarlos, es decir garantizar la categoría remunerativa y la plaza de los trabajadores; ahora respecto del desplazamiento a las provincias, no se realizará de manera abrupta ya que se va a distribuir al personal donde necesariamente se le requiera.

La Consejera Villavicencio, manifiesta que el personal en su gran mayoría no va a querer ser trasladado o reubicado a las provincias ya que ellos se encuentran establecidos con toda su familia en esta ciudad y como se está viendo ello.

El Presidente de la Comisión de Reestructuración manifiesta que en esos casos necesariamente se va a realizar el traslado del personal a las provincias hasta cubrir el mínimo número de personal, asimismo da su compromiso de presentar los documentos de gestión como es el Cuadro Para Asignación de Personal para determinar cuantos trabajadores serán reubicados en cada Gerencia Sub Regional, los mismos que se presentarán próximamente para su aprobación mediante Ordenanza Regional.

SEGUNDO.- OFICIO N° 680-2008/GOB.REG.-HVCA/GRPPyAT.

Por intermedio de secretaría se informa que el documento contiene una solicitud de del Fiscal Superior Decano del Distrito Judicial de Huancavelica, quien requiere apoyo económico para la elaboración del Expediente Técnico para el proyecto: "Construcción, Acondicionamiento y Equipamiento del Local de la Fiscalía Provincial Mixta de Castrovirreyña"; es así que el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, certifica la disponibilidad presupuestaria para el presente Año Fiscal en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por la suma de S/. 15 000.00 Nuevos Soles.

Seguidamente la Consejera Delegada, somete a votación la aprobación de la asignación presupuestal a favor del Ministerio Público, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- ASIGNAR el Presupuesto de S/. 15 000.00 (Quince Mil y 00/100) Nuevos Soles, a favor del Ministerio Público para la elaboración del Expediente Técnico para el Proyecto: "Construcción, Acondicionamiento y Equipamiento del Local de la Fiscalía Provincial Mixta de Castrovirreyña".

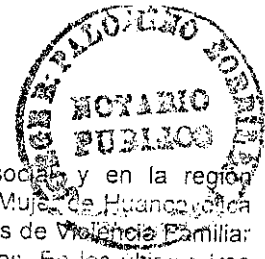
ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

TERCERO.- Carta N° 171-FTCCP/STCC-HVCA/CA-2008.

Respecto de este punto de agenda e pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad remitir el presente documento al Ejecutivo Regional, con la finalidad que tenga en consideración la aprobación del Acuerdo de Consejo Regional del año 2007, mediante el cual se considera el pago de salarios de trabajadores bajo el régimen de construcción civil, los mismos que deben ser considerados en la elaboración de expedientes técnicos.

CUARTO.- Oficio N° 003-2008/GOB.REG.HVCA/CR -- Dictamen de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social.

El Presidente de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, manifiesta que la violencia contra la mujer, niños, niñas y adolescentes y los adultos mayores de acuerdo a informes nacionales e internacionales, es uno de los problemas más severos que se padecen en el País y en la Región Huancavelica, la misma que es afrontada a lo largo de todo el ciclo de vida de las personas afectadas y en cada espacio donde desarrollan su vida; asimismo que considerando las estadísticas nacionales registran que el 41.2% de las mujeres sufren violencia física por parte de la pareja y 70 de cada 100 mujeres ha sufrido violencia familiar. Asimismo en la Región Huancavelica, se ha verificado que la problemática de violencia contra la mujer niños, niñas y los adolescentes y personas de la tercera edad persiste en las



familias y en los espacios públicos, con amparo y complicidad social y en la región Huancavelica, según los Registros Oficiales del Centro de Emergencia Mujer de Huancavelica atendió de marzo del 2004 a setiembre del 2008 a un total de 1577 casos de Violencia Familiar y Sexual, de los cuales el 87.64% son mujeres y el 12.36% son varones. En los últimos tres años las estadísticas revelan que un 90.29 % de casos registrados y atendidos son por violencia física y/o psicológica y un 9.71% de casos por violencia sexual, por lo que proponen la Ordenanza Regional que declara de prioridad y necesidad pública la atención a la problemática de Violencia Familiar y Sexual contra mujeres, niños, niñas y adolescentes y personas de la tercera edad, en el ámbito del Gobierno Regional de Huancavelica. Seguidamente la Consejera Delegada somete a votación la aprobación de la Ordenanza Regional que declara de prioridad y necesidad pública la atención a la problemática de Violencia Familiar y Sexual contra mujeres, niños, niñas y adolescentes y personas de la tercera edad, en el ámbito del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto de la Ordenanza Regional de la siguiente manera:

*ORDENANZA REGIONAL
N° 123-GOB.REG-HVCA/CR*

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR de prioridad y necesidad pública la atención a la problemática de Violencia Familiar y Sexual contra mujeres, niños, niñas y adolescentes y personas de la tercera edad, en el ámbito del Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INCORPORAR como líneas estratégicas de las políticas regionales prioritarias de Educación y Salud la Prevención de la Violencia Familiar basada en Género.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social la formulación del **PLAN DE TOLERANCIA CERO** a la Violencia Familiar y Sexual, en virtud al cual se desarrollarán las acciones del Plan de Prevención Integral y la Formación de Facilitadores en Acción.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, articular acciones con el Centro de Emergencia Mujer (MIMDES), Instituciones Públicas, Privadas y Sociedad Civil, para las actividades a desarrollar, orientadas a disminuir la violencia familiar y sexual de acuerdo a un compromiso preestablecido.

ARTÍCULO QUINTO.- COMPROMETER a los gobiernos locales provinciales y distritales, para que incorporen en sus respectivas agenda la prevención a fin de coadyuvar al éxito de la aplicación de estrategias que prevengan y atiendan a las víctimas de violencia familiar y sexual en las provincias de la Región Huancavelica.

QUINTO.- Oficio N° 307-2008-GOB.REG.HVCA/DRTC.

El Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, manifiesta que el Plan Sectorial de Contingencias es para atender las Emergencias en la Red Vial Departamental de Huancavelica, el año 2008, el mismo que tiene por finalidad la prevención, preparación y de atención de las Emergencias en la red Vial Departamental de Huancavelica, a través de un conjunto de acciones orientadas a mitigar los daños que pueda ocasionar un desastre natural o de cualquier otra índole, a la infraestructura vial a su cargo, consolidando el rol que asume el Estado en defensa del patrimonio vial; asimismo para la atención inmediata y adecuada se requiere contar con un presupuesto para cumplir con los objetivos del precitado plan, y que consultado ello con presupuesto opinan que no se cuenta con disponibilidad presupuestal, por lo que solicita al pleno del Consejo Regional, interceda y entienda el verdadero sentido de este documento que es muy importantísimo.

Luego del debate y deliberación respecto de este punto de agenda, el Sub Gerente de Presupuesto da su compromiso de priorizar el financiamiento del plan de Contingencia, para el próximo año, ya que a esa fecha se contará con la disponibilidad presupuestal solicitada.



Seguidamente la Consejera Delegada somete a votación la aprobación de la priorización del financiamiento del Plan Sectorial de Contingencias, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRIORIZAR el financiamiento del Plan Sectorial de Contingencia para atender las Emergencias en la Red Vial Departamental de Huancavelica - 2008 - 2009", ello según disponibilidad presupuestal con que se cuente el año 2009.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes, para su cumplimiento.

SEXTO.- Pedidos de los Consejeros Regionales de fecha 10 de Diciembre del año 2008.

- **Pedido del Consejero Salazar**

1.- Fijar fecha para la Audiencia Pública Regional.

Respecto de este pedido el pleno del Consejo Regional, acuerda por unanimidad pasar a la siguiente sesión ordinaria del Consejo Regional.

- **Pedido del Consejero Navarro**

1.- Justificación de Inasistencias a Sesiones Extraordinarias.

Respecto de este punto de agenda el pleno del Consejo Regional, acuerda por unanimidad pasara a la siguiente sesión ordinaria del Consejo Regional.

- **Pedido de la Consejera Villvicencio.**

1.- Asignación Presupuestal para el Distrito de Nuevo Occoro.

Por intermedio de Secretaría se informa al pleno del Consejo Regional que mediante Carta N° 688-2008-FGCPJ/SE, de fecha 05 de Diciembre del año 2008, el Fondo General de Contravalor Perú - Japón, solicita la aprobación de financiamiento para cofinanciamiento del Proyecto: "Intervención en la Infraestructura Educativa Manuel Gonzáles Prada", del Distrito de Nuevo Occoro y Provincia de Huancavelica, por lo que siendo ello así, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, certifica la disponibilidad presupuestaria para el presente Año Fiscal en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Canon y Sobrecanon, Renta de Aduanas, Regalías y Participaciones, por el monto de S/. 313 794.85 Nuevos Soles; asimismo mediante Carta N° 689-2008-FGCPJ/SE, de fecha 05 de Diciembre del año 2008, solicita la aprobación de financiamiento para cofinanciamiento del Proyecto: "Intervención en la Infraestructura de la I.E 36099 Buenos Aires", del Distrito de Nuevo Occoro y Provincia de Huancavelica, por lo que siendo ello así, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, certifica la disponibilidad presupuestaria para el presente Año Fiscal en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Canon y Sobrecanon, Renta de Aduanas, Regalías y Participaciones, por el monto de S/. 205 697.12 Nuevos Soles.

Seguidamente la Consejera Delegada somete a votación la aprobación de la asignación presupuestal de Contrapartida a favor de los proyectos precitados del Distrito de Nuevo Occoro, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- ASIGNAR el Presupuesto de S/. 313 794.85 (Trescientos Trece Mil Setecientos Noventa y Cuatro y 85/100) Nuevos Soles, para la Ejecución del Proyecto: "Intervención en la Infraestructura Educativa Manuel Gonzáles Prada", del Distrito de Nuevo Occoro y Provincia de Huancavelica.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.



ARTICULO PRIMERO.- ASIGNAR el Presupuesto de S/ 205 697.12 (Doscientos Cinco Mil Seiscientos Noventa y Siete y 12/100) Nuevos Soles, para la Ejecución del Proyecto: "Intervención en la Infraestructura de la I.E 36099, Buenos Aires", Distrito de Nuevo Occoro y Provincia de Huancavelica.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

Habiéndose agotado la agenda, la señorita Consejera Delegada dio por finalizada la Sesión Extraordinaria siendo las siete con quince de la noche, firmado, doy fe.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA
[Signature]
MARIA ELIZABETH VILLAVICENCIO VALLE
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA
[Signature]
Abog. Jordan Cárdenas Arana
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL